

Antecedentes Históricos

El movimiento de manumisión social iniciado el año de 1910 por el patriota Ciudadano para quien el destino reservara la inmortalidad, en la corona de fuego del martirio, no pudo cristalizarse en la realidad gubernamental de una manera definitiva, entre otras causas, por la misericordia excesiva que para los vencidos tuviera, al convertirse en gobierno, sancionado por todos, desde la signación del “Tratado de Ciudad Juárez.”⁽¹⁾

Aquel orden de cosas, exorable de todo punto desde su incipiente, considero inviolable, hasta más allá de lo prudente, los principios de la sanción humana, olvidando, en su respeto hacia las Leyes escritas, su propia seguridad, el derecho inalienable que le asistía para procurar su propia conservación en medio de los fragores de la lucha, y que la salud del Estado, cuando su procedencia tiene legitimidad en el pueblo, debe ser la Suprema Ley, sobre todo, en un pueblo republicanizado, joven y ansioso de moralidad, de mejoramiento y de progreso.

Aquel poder, en efecto, había llegado a la existencia política entre una combustión de pasiones, mucho más intensa en el sentido de la intriga que en el de la acción, pero con la atlética robustez que le daba la

(1) El tratado de Ciudad Juárez, está concebido en los siguientes términos:

“En Ciudad Juárez, a los veintiún días del mes de mayo de mil novecientos once, reunidos en el edificio de la Aduana Fronteriza los señores Lic. D. Francisco S. Carbajal, representante del gobierno del Sr. General Porfirio Díaz, Dr. D. Francisco Vázquez Gómez, D. Francisco Madero y Lic. D. José M. Pino Suárez, como representantes los tres últimos de la Revolución, para tratar sobre el modo de hacer cesar las hostilidades en todo el Territorio Nacional, y considerando:

1o.—Que el Sr. General Porfirio Díaz ha manifestado su resolución de renunciar la Presidencia de la República antes de que termine el mes en curso;

2o.—Que se tienen noticias fidedignas de que el Señor Ramón Corral renunciará igualmente la Vice-presidencia de la República dentro del mismo plazo;

3o.—Que por ministerio de la Ley el Sr. Lic. D. Francisco L. de la Barra, actual Secretario de Relaciones Exteriores del Gobierno del Señor General Diaz, se encargará interinamente del Poder Ejecutivo de la Nación y convocará a elecciones generales dentro de los términos de la Constitución.

4o.—Que el nuevo gobierno estudiará las condiciones de la opinión pública en la actuali-

sangre del pueblo, del cual era un indubitable producto. Por ello, podrían fracasar sus hombres, pero no el fenómeno dentro del cual se movían y gravitaban los ideales y las voliciones de esos mismos hombres. Era un poderoso agente en una metamorfosis social portentosa que para encarrilar la cosa pública en el camino de la consolidación y la superexistencia definitivas, necesitaba a toda costa afianzar la paz, interrumpida durante más de ocho meses, en el improbo trabajo de lograr el abatimiento de la Tiranía más prolongada y ominosa que registran nuestros anales. Y esa paz, para llegar a ser un hecho positivo, reclamaba una energía singular en los procedimientos de gobernación, aunque esa misma severidad escarmentadora, por un bello espíritu de conciliación, hubiera de paliarse un tanto economizándose los derramamientos de sangre, para ver de producir con la aplicación de tal procedimiento pacificativo una impresión moral en el sentimiento público que fuese lo suficientemente sincera para poder inclinarse sin felonía de parte de ese gran partido revolucionario que era, que es todavía, el mismo partido enérgico, renovador y progresista cuyas energías y desintereses se han manifestado siempre sin desluster en las diversas etapas de nuestra historia y en los más aciagos días de nuestras tragedias y de nuestros duelos nacionales....

Desgraciadamente, las risueñas esperanzas del partido liberal reformista, del mismo partido que había dado el triunfo en los comicios a los "leaders" de aquel movimiento regenerador, no se vieron logradas completamente, porque los hombres del pasado, los vencidos en el combate, las facciones del retroceso, ayudados todos por las versatilidades de una sociedad conservadora y retardataria, se declararon en abierta rebeldía contra el Gobierno constituido, gobierno cuyas generosidades

dad para satisfacerlas en cada Estado dentro del orden constitucional y acordará lo conducente a las indemnizaciones de los perjuicios causados directamente por la Revolución.

Las dos partes representadas en esta conferencia, por las anteriores consideraciones, han acordado formalizar el presente.

CONVENIO

Único.—Desde hoy cesarán en todo el territorio de la República las hostilidades que han existido entre las fuerzas del gobierno del General Díaz y las de la Revolución, debiendo éstas ser licenciadas a medida que en cada Estado se vayan dando los pasos necesarios para restablecer y garantizar la tranquilidad y el orden públicos.

Transitorio. Se procederá desde luego a la reconstrucción o reparación de las vías telegráficas y ferrocarrileras que hoy se encuentran interrumpidas.

El presente convenio se firma por duplicado.

Francisco S. Carbajal. (Rúbrica) F. Vázquez Gómez. (Rúbrica) Francisco Madero. (Rúbrica) J. M. Pino Suárez. (Rúbrica.)

mientras más francamente se manifestaban en el sentido de la tolerancia y de la atracción, mucho más excitaban las exigencias inmoderadas e injustas de los ingratos favorecidos por ellas.

El Poder público, siempre ingenuo y bien intencionado, no dió motivo alguno que razonablemente justificara los levantamientos que sus enemigos llevaban a cabo, por diferentes parajes y lugares. No practicó el exterminio ni la muerte. No llenó las cárceles de ciudadanos inocentes. No infringió ninguna ley ni atropelló ninguna garantía. No hizo nada, en fin, que pudiera justificar ante alguna moral, ante algún derecho, la cólera popular para destruirle. Empero, la contra revolución, unificando todos los intereses conservantistas, dando cohesión a todas las parcialidades reactoras para empujarla hacia el fin por ella perseguido, hizo que los descontentos, sintiéndose cada día más audaces, por encontrarse cada día en menor peligro, pue nutrían impunemente hasta en los beneficios de la vida oficial, cobrando nuevas arrogancias y nuevos brios, levantaran sin embozo el estandarte de la guerra civil en el Norte, en el Sur, en el Oriente de la República, en cuantas partes hubiese terreno propicio para fomentar los siniestros propósitos de la Reacción.

El incendio incipiente era atizado en las procacicades nunca vistas de las publicaciones periódicas, completamente corrompidas ya por los conspiradores, y también en las Cámaras, en los Ministerios, en los Cuartelos y en las Oficinas públicas, lugares todos convertidos en sitios de conspiración.

Los rebeldes insultaban en todos sus círculos al Gobierno legítimo, procurando envilecerle en el ultraje, para ver de justificar de esa manera innoble los cuartelazos por ellos preparados, los asaltos a las Instituciones por ellos también meditados en sus conjuraciones cotidianas, en todos los puntos en donde su odio sectario incurable y su despecho político insensato, pudiesen tener desarollo y expansión y pábulo....

El resultado de tan fatal estado de cosas no se hizo esperar mucho tiempo. La catástrofe no tardó en presentarse. Los derechos humanos más caros volvieron a ser conculecados. Los alumnos de la Tiranía, las criaturas de la concusión, fabricaron la tragedia más lúgubre y sangrienta que conoce la historia de nuestro Continente. El ejército derrotado, que había sido el obediente sostenedor de un despotismo oligárquico y decrepito, el militarismo galoneado, que no había sido licenciado para ser substituido por el victorioso conglomerado civil de la Revolución, consumó un acto de pretorianismo de lo más ignominioso que imaginarse.

se pudiera, por la ingratitud, por la deslealtad y por el instinto sanguinario de que hizo ruidoso alarde, al exteriorizar las manifestaciones todas de su malignidad, de su defeción y de su deshonor.

¡Ningún mexicano lo ignora! El Presidente Constitucional de la República fué asesinado en una plazuela suburbana después de habersele aprisionado, usurpándole el Poder. El Vice-Presidente Constitucional de la República corrió la misma suerte que el Primer Mandatario. Otros ciudadanos prominentes fueron también asesinados proditoriamente, sin que pudiese librarse del sacrificio el hallarse ungidos por el mandato augusto del pueblo! ¿Quién podía aplacar la ferocidad de aquellos furibundos, empeñados, como se hallaban, en ahogar en sangre la Libertad para levantar luego de la charca roja de su demagogia, triunfante y soberbia, a la Usurpación militarista con todas sus odiosas tiranías y todos sus repugnantes liberticidios?...⁽²⁾

Desaparecido el custodio de las libertades públicas, aniquilada en el crimen la legitimidad insospechable de su personalidad política, adueñados los desleales de la situación, ayudados ellos también por la complicidad, cuando no por la cobardía de los Gobernadores vinculados con el régimen antiguo, todas las apariencias parecían indicar hallarse perdida para siempre la Causa de la legalidad, quedando así consumados en un éxito monstruoso el naufragio de las instituciones nacionales y el triun-

(2) El Gobierno de la Revolución procedió a hacer investigaciones sobre el asesinato del Presidente y Vicepresidente de la República, con el resultado que se consigna en las actuaciones que se insertan a continuación, de las cuales resulta perfectamente comprobada la participación principal que en aquellos execrables atentados tuvieron Ignacio de la Torre y Mier, Cecilio Ocón, Félix Díaz, Alberto Murphy y otros individuos en tenebrosa complicidad con ellos.

El Licenciado Eduardo Xicoy, Secretario del Gobierno del Distrito Federal, CERTIFICA: que en esta Oficina existen unas actuaciones cuyo tenor es el siguiente:

Al márgen un sello que dice:—“Inspección de Policía. Sexta Demarcación. México.”—Al C. Secretario del Gobierno del Distrito.—Presente.—Para lo que a bien tenga determinar el C. Gobernador, tengo la honra de remitir a Ud. el acta número 492, levantada en esta Oficina, con motivo de una denuncia que hicieron los señores Edmundo Ordóñez, W. Jones y L. I. Crosby.—Protesto a Ud. mi atenta consideración y respeto.—Constitución y Reformas.—Méjico, 7 de septiembre de 1914.—El comisario.—D. G. Lamadrid.—Al márgen un sello que dice: “Inspección de Policía.—Sexta Demarcación.—Méjico.” Acta número 492.—Al centro: En la Ciudad de Méjico, a las dos y treinta y cinco minutos de la tarde de hoy, lunes siete de septiembre de mil novecientos catorce, compareció en esta Oficina el Sr. Edmundo Ordóñez, quien estando presente, previa las formalidades de ley, dijo así llamarse, ser natural de Méjico, de cincuenta y siete años de edad, soltero, comerciante, con domicilio en la octava del Canal del Norte, casa en construcción y expuso: que, habiendo tenido conocimiento por los señores William Jones y L. Ivan Crosby, con domicilio, el primero, en la calle de Artisanos número ocho, y el segundo en la segunda calle de Matamoros, número cincuenta y seis, altos, dos, de que en el Garage Inglés situado en la primera calle de López, número seis, de

fo imperecedero de la traición y el retroceso con el cortejo de crímenes que le fuera consecuente en aquellos días, de duelo, de llanto y de muerte.

Fué entonces cuando del Norte llegó a la Metrópoli, acobardada por los atentados del usurpador, un viento saludable, una ráfaga de noble orgullo, que hacía saber a los metropolitanos que los horrores cometidos

la propiedad del Sr. Frank Doughty, se encontraba el automóvil número dos mil doscientos sesenta y tres y el que se ha averiguado sirvió para conducir al Sr. Presidente Francisco I. Madero y al Sr. Vicepresidente José María Pino Suárez, la noche en que fueron asesinados, determinó conveniente poner el hecho en conocimiento de esta Comisaría por creer interesante suministrar estos datos históricos, y los cuales son los siguientes: Primero, que el automóvil que se usó fué fotografiado por el Sr. Mister Lind: que la reparación del automóvil fué indemnizada en cuatro mil pesos por Huerta: que como probablemente el chauffeur que conducía el auto, de nombre Ricardo, cuyo apellido y domicilio se ignora, podrá ministrar antecedentes por haber sido testigo presencial de los sucesos acaecidos, en tal virtud presenta a los señores antes mencionados, a efecto de que si es necesario rindan los informes correspondientes; que no tiene más que decir, en lo que se ratificó, previa lectura, y firmó al margen.—Presente en seguida el Sr. don Guillermo Jones, previos los requisitos legales, dijo llamarse como queda escrito, ser originario de Eau Clare, Estado de Wisconsin, de cuarenta y tres años de edad, casado, electricista, con domicilio en la calle de Artesanos número ocho, altos, uno, y declara: que es cierto que por conducto del Sr. Frank Doughty, propietario del Garage ubicado en la casa número ocho de la primera calle de López, supo que en poder del Sr. de que se trata, existía el automóvil marcado con el número dos mil doscientos sesenta y tres, el cual sirvió para ser conducidos los señores Presidente Francisco I. Madero y Vice-presidente José María Pino Suárez la noche en que fueron asesinados, y que el citado Sr. Doughty recibió la suma de cuatro mil pesos importe del tiempo que lo ocupó el Gobierno, el declarante conoce al chauffeur llamado Ricardo, quien en aquella época guió el mencionado automóvil: que acerca del paradero del chauffeur, puede dar algunos datos el Sr. Saucedo, chauffeur de la casa del expresado señor Doughty: que para terminar manifiesta que el automóvil de referencia es marca "Peerless", con radiador y sombrero diferencial a la marca "Packard", de siete asientos y como con cuarenta y cinco caballos de fuerza; que el automóvil anteriormente estaba pintado de un color amarillo oscuro y actualmente está pintado de azul marino oscuro, tirando a negro, y que perteneció al Sr. Penny, empleado de la Compañía Empacadora "El Popo". Ratificó lo expuesto, previa lectura y firmó.—Presente el Sr. Ivan Crosby, previas las formalidades de ley, dijo así llamarse, ser natural del Canadá, de treinta años de edad, casado, fundidor, con domicilio en la segunda calle de Matamoros número cincuenta y seis, altos, dos, declaró que por conducto del Sr. don Guillermo Jones, cuñado suyo, tuvo noticias de que en poder del Sr. Frank Doughty, dueño del Garage situado en la casa número seis de la primera calle de López, obraba un automóvil que tenía el número dos mil doscientos sesenta y tres, en cuyo vehículo fueron llevados los señores Presidente Francisco I. Madero y Vice-presidente José María Pino Suárez la noche en que fueron asesinados, y que el chauffeur que guardaba el automóvil tiene el nombre de Ricardo N, persona que conoce y es de las señas siguientes: estatura regular, algo delgado, trigueño, cari redondo, no tiene barba ni bigote: que es lo único que tiene qué decir, en lo que se ratificó, previa lectura, y firmó.—El suscrito da cuenta con las presentes diligencias, al C. Gobernador del Distrito para que esa Superioridad determine lo que juzgue conveniente, habiéndoseles prevenido a las personas que comparecieron denunciando el hecho, que se les citaría cuando fuere necesario.—Fueron testigos de asistencia, los Ciudadanos Herma Zapata y Ramón Rangel, mayores de edad y empleados de esta Inspección.—Doy fe.—D. G. Lamadrid.—Edmundo Ordóñez.—Guillermo Jones.—Ivan Crosby—Herma Zapata.—Ramón Rangel.—Rúbricas.

desde el día nueve de febrero de mil novecientos trece no tenían probabilidades de quedar impunes, porque existían todavía en nuestro país las virtudes cívicas y las abnegaciones necesarias en el momento histórico para garantizar la incolmabilidad del organismo nacional, no solamente en el interior sino en el exterior también.

El pueblo fronterizo, como todos los pueblos viriles, había apelado

En la Ciudad de México, a las siete de la noche de hoy Lunes siete de septiembre del año de mil novecientos catorce, por orden del C. Gobernador del Distrito Federal, C. Alfredo Robles Domínguez, y en las Oficinas del mismo Gobierno, se levantó la siguiente información:

Presente el Sr. Frank Doughty, previas las formalidades de ley, dijo llamarse así, ser natural de Londres, Inglaterra, de treinta y ocho años de edad, casado, propietario de automóviles de alquiler, con domicilio en el primer callejón de López No. seis y declaró: que él tiene en su poder el coche número dos mil doscientos sesenta y tres; que recuerda que el sábado veintidós o veintitrés de febrero, pues no puede precisar la fecha, del año de mil novecientos trece, le fué alquilado el automóvil en cuestión por orden de don Ignacio de la Torre y Mier, habiéndole recogido el mayordomo de dicho señor, como a las seis de la tarde del día citado; que recuerda perfectamente que siempre que el mencionado de la Torre y Mier alquilaba alguno de los automóviles del declarante para ir a la Hacienda del primeramente citado, escogía un coche sin toldo, y que la noche de los acontecimientos expresamente pidieron un coche que lo tuviera; que el declarante recibió devuelto el coche a la siguiente mañana, como a las cinco, seis o siete, pues no puede precisar la hora; que el coche presentaba huellas de balas, como cinco o seis agujeros, y que las cubiertas de los asientos y respaldo estaban manchadas de sangre; que cuando el declarante entregó el coche, éste iba manejado por el chauffeur Ricardo Hoyos. Dice además el declarante, que al ver el estado en que el coche le fué devuelto, se dirigió a ver al Sr. Don Ignacio de la Torre y Mier, quien le indicó que entregara dicho coche al Gobierno; que en tal virtud el declarante se dirigió al Palacio Nacional a ver a don Juan Venegas, Jefe de los automóviles del Palacio, quien le indicó que el Gobierno no pagaría nada, por lo que el declarante estuvo nuevamente a ver a Ignacio de la Torre y Mier, quien ordenó la compostura del carroaje en los talleres de la Compañía Mexicana de Vehículos, situada en la cuarta calle de Humboldt. Que en dicho taller, el vehículo duró aproximadamente cuatro meses, en virtud de lo cual el declarante indicó a don Ignacio de la Torre y Mier que debían pagarle a él—al que habla—la cantidad de cincuenta pesos diarios por cada día perdido de trabajo o la cantidad de seis mil pesos, valor del coche. Que el Sr. de la Torre y Mier se negó a hacer el pago en cuestión, en vista de lo cual el declarante ocurrió al Ministro Inglés, quien, por conducto de su Secretario, gestionó de una manera extraoficial el pago correspondiente, habiendo recibido el declarante la suma de cuatro mil pesos, en las mismas oficinas de la Legación Inglesa. Manifiesta el declarante que al día siguiente de aquél en que el automóvil fuera alquilado por don Ignacio de la Torre y Mier y conducido por el chauffeur Ricardo Hoyos, llevando a bordo al Mayordomo de la Torre y Mier, el chauffeur, emocionado aún por los acontecimientos de la noche anterior, le Torre y Mier de cubrir el importe de su sueldo automóvil el Sr. Madero o el Sr. Pino Suárez, pues que no recuerda quién de los dos fue, en uno de los costados de la Penitenciaría de este Distrito Federal, le fué dado un tiro en el cuello, por la parte de atrás. Que a la Penitenciaría se dirigieron dos automóviles, el uno que era el aquí citado, propiedad del declarante y manejado por el repetido chauffeur Ricardo Hoyos. Este, el chauffeur, estuvo fuera del servicio del declarante durante dos o tres semanas con ofrecimiento de parte de Ignacio de la Torre y Mier de cubrir el importe de su sueldo al mismo chauffeur, quien actualmente está al servicio del declarante en el sitio de automóviles de que es propietario. Que es todo lo que puede declarar sobre este asunto, y que además tiene algunos papeles relativos al mismo, papeles que bajo su palabra de honor ofrece entregar mañana a las diez y media de la

a la suerte de las armas para vengar un ultraje que no solamente era un baldón para la Patria, en medio de la desorganización moral más paverosa, sino también una vergüenza de la civilización universal contemporánea.

En el Estado de Coahuila, cuna del Constitucionalismo en nuestro tiempo, en el de Sonora, en el de Chihuahua, en el de Sinaloa, en el de

mañana, pues dichos papeles están en el Banco Internacional e Hipotecario. Que es todo lo que tiene que declarar, en lo que se ratifica previa lectura y firmó.—Frank Doughty.

En la Ciudad de México, a las cinco y cuarenta y cinco minutos de la tarde de ayer jueves diez de septiembre del año de mil novecientos catorce, reunidos en el local que ocupa el Auto-Garage "N.A.G." S. A., propiedad del señor Agustín Escudero, ubicado en la tercera calle de Ramón Guzmán números ciento veinticinco, ciento veintisiete y ciento veintiocho, los señores licenciados Gabriel Robles Domínguez, Secretario Particular del actual Gobernador del Distrito Federal; Don Ignacio de la Hidalga, y Don Luis Amieva así como los chauffeurs Ricardo Romero y Ricardo Hernández, así como el ex-Ayudante del último, Genaro Rodríguez, que actualmente ejerce el oficio de pintor, se procedió a hacer la identificación de dos automóviles, marca "Peerless" y "Protos", respectivamente depositados por el ciudadano Gobernador del Distrito Federal, Alfredo Robles Domínguez, en el Garage donde esta diligencia se está verificando; automóviles de que se hace detallada descripción en el adjunto escrito firmado por el señor Agustín Escudero con fecha de hoy y dirigido al señor Luis Amieva.—Careados que fueron, e interrogados por el señor Luis Amieva los chauffeurs Ricardo Romero y Ricardo Hernández y el Ayudante del último, en tiempos pasados, Genaro Rodríguez, se reconocieron entre sí y declararon ser los mismos que, conduciendo el coche "Protos", el primero de los nombrados, y el automóvil "Packard" los dos últimamente citados, condujeron respectivamente al señor Presidente de la República, Don Francisco I. Madero, y al señor Vice-presidente de la República, Licenciado Don José María Pino Suárez, la noche del veintidós de febrero del año de mil novecientos trece, día sábado, del Palacio Nacional al lado Oriente del edificio que ocupa la Penitenciaría del Distrito Federal, donde dichos señores fueron asesinados, según declaraciones que cada uno de los declarantes ha hecho por separado.—Los mismos declarantes identificaron los automóviles de que en esta acta se hace mención, y ratifican sus declaraciones anteriores, respecto de ser el automóvil "Peerless", reformado, en el que, manejado por Ricardo Hernández con su entonces ayudante Genaro Rodríguez, fué conducido al lugar de los acontecimientos, en la fecha mencionada, el señor Licenciado Don José María Pino Suárez, Vice-presidente de la República, y el automóvil "Protos" en el que en la misma fecha y en las circunstancias declaradas también por separado, fué conducido al mismo sitio el señor Presidente de la República, Don Francisco I. Madero en la misma noche ya citada.—Y para que conste lo anterior, firman la presente en unión de los testigos y en las oficinas que ocupa la Secretaría Particular del señor Gobernador del Distrito Federal hoy, viernes once de septiembre del año de mil novecientos catorce.—Ricardo Romero.—Ricardo Hernández,—Genaro Rodríguez,—Luis Amieva,—Gabriel Robles Domínguez.—Ignacio de la Hidalga.—Rúbricas.

Primera calle de López número cinco.—Méjico, D. F. 10 de marzo de 1913.—Sr. don Ignacio de la Torre.—Plaza de Carlos IV. número uno.—Muy señor mío:—Siento que desde su regreso a la ciudad no le haya sido a Ud. posible verme, pues algunos minutos de conversación hubieran evitado malas interpretaciones.—Refiriéndome al ofrecimiento que primariamente se sirvió Ud. hacerme de comprar mi coche en la cantidad de \$ 6,000.00, ofrecimiento que yo acepté como bueno y que de provenir de cualquiera otra persona hubiera exigido me fuera garantizado, le manifiesto que basado en tal ofrecimiento hice yo mismo mis proyectos para la compra de otro coche.—Considero necesario protegerme así mismo, y con tal fin he depositado en la Legación Británica un paquete cerrado y sellado que contiene cuenta deta-

Tamaulipas, en el de Durango, y en otros varios, el movimiento reivindicativo legalizador obtenía éxitos de importancia grande, que tenían satisfactoria simultaneidad con los descalabros, estupendos verdaderamente, que sufrían los desmoralizados sirvientes de la traición y de la Dictadura.

El esfuerzo de los defensores de la Legalidad, en muchos, en todos

llada relativa al caso que nos ocupa y al resultado de mi última entrevista con Ud.; éste "paquete" deberá ser abierto únicamente por el Ministro Inglés en caso de que algo inesperado me ocurriera, en cuanto a mi libertad, también se entiende.—Me alegraré de recibir por conducto del portador alguna respuesta de Ud. y me permito asegurarle que si por alguna circunstancia especial desea Ud. ser relevado del compromiso que con anterioridad contrajo, estoy dispuesto a aceptar el ofrecimiento hecho por medio de su representante, relativo al pago de \$ 50.00 diarios, desde el tiempo en que el automóvil me fué tomado en alquiler hasta la fecha en que me fué devuelto, reparado y pintado. Si este último arreglo le es a Ud. satisfactorio, agradeceré prevenga Ud. el pago de ese alquiler, de semana en semana, pues en vista de haber perdido la utilidad que el carro me reporta y haber tenido que pagar al chauffeur para alejarlo de nosotros, según sugirió Ud., estoy en gran necesidad de dinero.—Soy de Ud., querido señor, su afmo. atto. y S. S. Firmado.—Frank Doughty.

Un sello que dice: República Mexicana.—Gobierno del Distrito Federal.—En la Ciudad de México, a las siete y treinta minutos de la noche de hoy martes ocho del mes de septiembre del año de mil novecientos catorce, por orden del C. Gobernador del Distrito Federal, Ingeniero Alfredo Robles Domínguez, y en las Oficinas del mismo, se levantó la siguiente información:—Presente Ricardo Hoyos Hernández, previas las formalidades de ley, dijo llamarse así, ser natural de esta Ciudad de México, de veintiún años de edad, soltero, de oficio Chauffeur y con domicilio en la novena calle de la Magnolia número doscientos cuarenta y dos, interior número seis, y declaró: Que el sábado veintidós de febrero del año de mil novecientos trece, como a las seis y media de la tarde, estando el declarante en el sitio de automóviles en la Alameda, se presentó un señor alto, vestido de negro, a quien reconoció como procedente de la casa del señor Ignacio de la Torre y Mier; que el individuo en cuestión tomó el coche que entonces era manejado por el que habla y le ordenó se dirigiera al Palacio Nacional, lo que hicieron por las calles de San Francisco, llegando a la puerta central de Palacio, a donde el individuo mencionado, cuyo nombre desconoce el declarante pero a quien personalmente puede reconocer, los dejó por espacio de cuatro horas, aproximadamente, hasta que salió un individuo vestido de rural, con el grado de Mayor, en quien el declarante reconoció al que lleva el nombre de Francisco Cárdenas. De este individuo recibieron órdenes de entrar al interior del Palacio Nacional haciendo alto frente a la Intendencia. El declarante hace notar que iba acompañado él de un ayudante cuyo nombre ni recuerda pero que puede reconocer en persona. Ya frente a la Intendencia, recibieron órdenes de alinearse él, su ayudante y el Chauffeur y ayudante de otro coche cerrado, marca "Protos", que estaba allí. Pocos momentos después vieron salir de la Intendencia a los señores Madero y Pino Suárez, Presidente y Vice-presidente de la República, respectivamente. Que el primero en subir al coche fué el señor Madero, lo que hizo ocupando el Protos cerrado, que iba manejado por el chauffeur Ricardo Romero, a quien el declarante conoce, y que una vez que el señor Presidente subió al coche indicado, el señor Vice-presidente de la República, don José María Pino Suárez subió al coche indicado por el declarante. Que vió que en el coche que ocupaba el Sr. Presidente Madero, iban, además, el chauffeur que lo manejaba y el Mayor de Rurales, Francisco Cárdenas; que este coche iba por delante y él recibió instrucciones del mismo Cárdenas de seguirlo; que en el coche que manejaba el que habla, iban, además del Sr. Vice-presidente, dos tenientes, también de rurales, del Séptimo Cuerpo. Que una vez que salieron del Palacio Nacional, dieron vuelta por la calle de la Moneda y siguieron en rumbo directo hasta llegar cerca de la Estación de San Lázaro, dieron vuelta a la izquierda y siguieron el rumbo hasta

los combates de trascendencia, adquirió heroismos homéricos, heroismos que llegaban produciendo la emoción del entusiasmo hasta el corazón de los más humildes de los ciudadanos armados para la lida por la defensa de la Ley. El partido revolucionario tenía cohesión. Estaba unido. Se peleaba por vencer o morir. Por otra parte, el triunfo a medias no podía satisfacer a ninguno de los grupos contendientes. El que resultara vence-

salir frente a la Penitenciaria del Distrito Federal; que al llegar a la puerta de dicho edificio, el declarante oyó cómo el Mayor Cárdenas daba órdenes de que siguieran adelante; que esto hicieron y dieron vuelta por el costado Norte de la citada Penitenciaria, girando nuevamente a la derecha, por el costado Oriente del mismo Edificio y como a los quince o veinte metros de la esquina, casi frente a la puerta trasera del edificio tantas veces repetido, hicieron alto, oyendo el declarante la voz de Cárdenas que dirigiéndose al Sr. Presidente le decía: "**BAJE USTED, CARAJO**" y que al hacerlo, el mismo Mayor Cárdenas, le dirigió algunos tiros que le tocaron en el costado izquierdo, cayendo del mismo lado sin decir una sola palabra. Casi al mismo tiempo, los Tenientes que ocupaban el coche manejado por el declarante, dieron orden al Sr. Vice-presidente Pino Suárez para que bajara y que al hacerlo, igualmente lo tirotearon; que el Sr. Pino Suárez quiso decir algo, pero que la agresión fué tan rápida, que no pudo más que exhalar un suspiro que el declarante pudo oír perfectamente. Que en el lugar de los acontecimientos se encontraban un Celador de la misma Penitenciaria, que ninguna participación tomó en los acontecimientos, y que según el declarante cree, fué llamado para abrir la puerta de la Penitenciaria.—Que tan pronto como se desplomaron los señores Presidente y Vice-presidente de la República, ya cadáveres, tanto el Mayor Cárdenas como los Tenientes que ocupaban el coche que el declarante manejaba, se pusieron a esculcarlos y en seguida se dedicaron a hacer fuego sobre los automóviles, estando el declarante en aquel entonces en peligro de perder la vida por una de las balas disparadas por un teniente. Que entonces vió cómo Cárdenas se quedaba con los cadáveres y los dos tenientes tomaban de nuevo el coche por el declarante manejado, y dichos individuos le dieron orden de seguir adelante. Manejando el coche de izquierda a derecha, según lo indicaban, el declarante llegó hasta la esquina de las calles, segunda del Correo Mayor y primera de la Acequia o Meleros, en donde los Tenientes se bajaron amenazando al declarante y a sus ayudantes con que si hablaban sobre lo que habían visto peligraban sus cabezas. De allí el que habla se dirigió a dejar el coche, como a las doce de la noche, al Garage que está situado en la esquina de las calles de Balderas y la Avenida Morelos, donde tenía en pensión todos sus coches el Sr. Francisco Doughty que era el propietario del coche que él manejaba y que es el mismo que sabe acaba de ser recogido por orden del Sr. Gobernador del Distrito Federal, reconociendo que dicho carroaje es el mismo que condujo al Sr. Lic. don José Pino Suárez Vice-presidente de la República, en su recorrido del Palacio Nacional al sitio en que fué asesinado el Sr. Pino Suárez y el Sr. Presidente Madero.—Que de allí lleno de susto, se dirigió a su casa habitación situada en la séptima calle de Zaragoza número ciento treinta y siete, interior, número diez y seis, y que se propuso, por las fuertes emociones que había recibido, no decir a nadie nada de lo que había presenciado. Preguntado que fué el declarante de cómo se explica que en el interior del coche que él manejaba se hayan encontrado huellas de sangre, dice que probablemente después de que fueron esculcados los cadáveres de los señores Madero y Pino Suárez, los Tenientes se limpiaron las manos en las fundas de los asientos y respaldos del coche, y tal presunción se corrobora con el hecho de que esas huellas de sangre parecían "dedazos". Despues, al día siguiente, supo que lo buscaban en el sitio de automóviles de la Alameda donde él trabaja y ha estado trabajando hasta ahora, pero que él, temeroso por los acontecimientos que presenció, no quería salir de su casa; que el mismo señor Doughty fue a buscarlo, quien le dijo que lo necesitaba solamente para hacer algunas declaraciones y que ese mismo día lo llevaron al Palacio Nacional, (el domingo veintitrés de febrero, por la mañana) y allí el mismo Cárdenas le dijo: "Vas a decir ésto," o si no, pena de muerte"; me pasaron a una pieza donde había dos indi-

dor debería tener el derecho de reclamar para sí la victoria en toda su integridad, sin discusiones ni taxativas. Lo que se verificaba era un duelo a muerte entre el honor y el crimen. ¡No podía haber amalgamas entre ambos!

En tales condiciones, empeñada una lucha tan resuelta y tan radical en contra de los obscurantismos del pasado y de las opresiones se-

viduos, uno de ellos al parecer Licenciado, de quienes no sabe los nombres pero podría reconocerlos en persona; que uno de dichos individuos le dijo que si protestaba decir mentira; así, pues, la declaración de protesta que les tomaron fué, según dice el declarante, para decir mentira. Después, dice el que habla, que los obligaron a firmar algo que ellos no pudieron leer, porque no se les permitieron. Cree el declarante que lo que les obligaron a firmar, fué una declaración simulando un asalto a los automóviles en la noche anterior, conforme a lo publicado por la prensa el domingo siguiente a la fecha en que acontecieron los sucesos narrados. El declarante protesta por su honor de hombre y dignidad de mexicano que todo lo referido es la verdad de lo sucedido, y que cualquier cosa que se deseare aclarar, él está en la mejor disposición para ayudar a ello.—Que la verdad de los hechos es lo que ha referido.—Que el mismo domingo veintitrés de febrero de mil novecientos trece, como a las diez y media de la mañana, condujo el automóvil por orden del Sr. Doughty al Palacio Nacional; estuvieron allí como unas tres o cuatro horas, tiempo en que el señor Doughty estuvo dentro, y después recibió órdenes del mismo señor de que el declarante se estuviera en su casa, mientras él, Doughty, arreglaba lo que se debía hacer con el que habla. Que estuvo recibiendo sueldo durante unas dos semanas, sin trabajar, recibiendo el dinero de manos de Doughty. Después de ese tiempo y por órdenes de Doughty, volvió al servicio del mismo. Que es todo lo que recuerda, pero que si algo nuevo pudiera encontrar, está en la mejor disposición, como antes lo ha dicho, de declararlo, a fin de poner en claro cualquier otro dato sobre el cual se le pregunte con referencia a esa averiguación.—Leído que le fué este escrito rectificó que la expresión "carajo" emitida por Cárdenas, fué cuando éste ordenaba al Chauffeur que manejaba el coche cerrado en que iba el Sr. Madero, que siguiera adelante, ocurriendo esto frente a la puerta de la Penitenciaría que ve hacia las calles de Lecumberri.—Que firma con el nombre de Ricardo Hernández, que es su verdadero nombre, pues se había aumentado el apellido de Hoyos con el objeto de despistar a los que lo perseguían en la época pasada.—Y firmó.—Doy fé.—Al márgen:—Ricardo Hernández.—Rúbrica.—Luis Amieva.—Rúbrica.—

CUMPLIENDO con lo que se sirvió usted ordenarme anoche, tengo la honra de informar a usted que los dos automóviles enviados para su guarda a este Garage por el señor Gobernador del Distrito son los siguientes:

PRIMERO.—Automóvil "Peerless", enviado el siete de septiembre a las ocho de la noche, motor 661, carrocería abierta de 7 asientos pintado de azul oscuro. Este coche no tiene ninguna huella en virtud de haber sufrido varias reparaciones por estar trabajando en el sitio y tiene varias piezas de "Packard" tales como el radiador, ruedas traseras y otras.

SEGUNDO.—Automóvil "Protos".—Wagen número 931.—Motor P. S.—Gewicht K ,050 —Landaulet, cuatro cilindros.—18-21 H. P., pintado de verde y negro con filetes de oro y con monograma "A. M." Fué traído el dia 9 de septiembre a las diez de la mañana.—Marcas particulares: la carrocería del lado derecho tiene un agujero en el tablero y en capirote tres; en el costado izquierdo, uno en el tablero, otro en el marco de la puerta que atraviesa la vestidura interior. El interior del coche está forrado de paño verde oscuro con cubre-polvo gris, notándose en los forros de los asientos unas manchas.—En la puerta del lado derecho se observan dos agujeros y otro en el tablero del frente.

Protesto a usted mi atenta consideración y respeto.

Méjico, a 11 de septiembre de 1914.

Firmado: A. Escudero.

Al C. Luis Amieva.—Presente.

culares de las clases proletarias, como lo existente estaba carnecido y caduco, y despedía emanaciones cadavéricas, era necesario destruirlo por completo para poder así levantar la nueva sociedad, la sociedad futura, sobre sólidos fundamentos. Y también, sobre principios políticos no susceptibles de ser desmoronados por nuevas infidencias y acaso por otros más horribles atentados.

La Democracia, que no es un despotismo de la muchedumbre, como

En la Ciudad de México, a las siete y cuarenta y cinco de la noche de hoy miércoles nueve de septiembre de mil novecientos catorce, por orden del ciudadano Gobernador del Distrito Federal, Ingeniero Alfredo Robles Domínguez, y en las oficinas del mismo, se levantó la siguiente información: Presente Genaro Rodríguez, dijo llamarse así, ser natural de Fungarabato, Estado de Guerrero, de dieciocho años de edad, de oficio, en la actualidad, pintor y anteriormente ayudante de chauffeur, con habitación en la primera calle de Victoria, número once, y previas las protestas de ley declaró lo siguiente:—Que recuerda que un sábado posterior a la "Decena Trágica", como a las cinco y media o seis de la tarde, se presentó en el sitio de automóviles de la Alameda, donde el declarante prestaba sus servicios, como ayudante de un chauffeur que manejaba un coche del referido sitio, un individuo alto, de complejión delgada, vestido de negro, que tomó el automóvil en que el declarante trabajaba y ordenó lo condujera al Palacio Nacional por las calles de San Francisco; que frente a la puerta central de Palacio, estuvieron esperando como cerca de cuatro horas, esto es, como hasta las diez y media de la noche, aproximadamente, hora en que salió un individuo con uniforme de rural en quien el declarante reconoció a Cárdenas; que de éste individuo recibieron órdenes de entrar a Palacio y que antes de hacerlo el individuo que tomó el coche en el sitio de la Alameda hizo indicación al chauffeur de que desde ese momento, es decir, al entrar a Palacio, quedaba el coche a la orden de Cárdenas; que por orden de éste el coche llegó hasta la puerta de la Intendencia en donde el declarante vió otro coche grande, cerrado y al lado izquierdo otro automóvil que reconoció como el del señor Presidente Madero; que pocos momentos después salieron de la Intendencia, los señores Presidente y Vice-presidente de la República Don Francisco I. Madero y Licenciado Don José Pino Suárez, respectivamente; que estaban allí al lado de los automóviles otros dos rurales, además de Cárdenas, en quienes el declarante no pudo reconocer sus respectivos grados; que al salir el señor Madero se dirigió a tomar el automóvil de la Presidencia, pero que Cárdenas, inmediatamente le dijo: "En ese nô, señor Madero," y le indicó que debía subir al otro automóvil cerrado; en ese mismo coche subió Cárdenas y en el automóvil de que el declarante era ayudante, subió el señor Licenciado Pino Suárez, acompañado de los dos rurales antes citados; que de Cárdenas recibieron orden de seguir al coche en que el mismo Cárdenas iba con el señor Madero y saliendo de Palacio, dieron vuelta por las calles de la Moneda, Cadena, Escobillería hasta llegar cerca de la Estación de San Lázaro, donde dando vuelta a la izquierda se dirigieron a la Penitenciaría del Distrito; que allí frente a la puerta central se bajó Cárdenas y que inmediatamente después dió órdenes al coche cerrado de que siguieran adelante; que caminaron de frente el coche en que iba el declarante, siempre siguiendo al que ocupaba el señor Madero y dieron vuelta a la derecha, siguieron por el costado Norte de la Penitenciaría girando nuevamente a la derecha hicieron alto en el costado Oriente de la mencionada Prisión, cerca de una puerta que hay allí; que vió cómo el señor Madero se bajaba del coche y al mismo tiempo el señor Pino Suárez preguntaba a los rurales que iban con él: "Nosotros nos bajaremos también, verdad?", los que contestaron afirmativamente; que en el mismo momento en que bajaban del coche vió cómo Cárdenas intempestivamente descargaba su pistola sobre el señor Madero y al propio tiempo cuando el señor Pino Suárez quiso hablar algo, los rurales que estaban junto de él lo acribillaron a balazos sin haberle permitido decir una sola palabra por lo intempestivo de la agresión, y que el declarante pudo oír tan solo un suspiro del señor Pino Suárez, cuando éste se desplomaba. Que el declarante vió cómo los rurales al desplomarse los cadáveres de

pretendían hacerlo creer los que por egoísmo sustentan elípticamente la falsa teoría de que todo Gobierno debe proceder desde arriba hacia abajo, estaba preparándose para reasumir el poder que hubiera sido arrebatado a los mártires del nueve de febrero de mil novecientos trece. El pueblo HABIA HABLADO YA, considerándose con la aptitud y la energía necesarias para poder gobernarse por sí sólo. ¿Quién habría de poder contrarrestar su fuerza omnipotente?

los señores Madero y Pino Suárez, se echaron sobre ellos para esculcarlos; que después de esto, los dos rurales subieron nuevamente al coche que antes habían ocupado y dieron orden al chauffeur de ponerse en marcha; que en el sitio de los acontecimientos se quedó Cárdenas junto a los dos cadáveres y acompañado también de un celador de la Penitenciaría. Que el coche donde el declarante iba, siguió caminando siempre a indicación de los rurales, los que cargaron sus pistolas durante el camino, al llegar a la esquina del Correo Mayor y la Acequia, se bajaron, y les dijeron tanto al Chauffeur como a él, al declarante, que cuidado con que dijeran algo; que de allí se dirigieron al Garage de la calle de Balderas, donde depositaron los coches pertenecientes al señor Doughty. Que al día siguiente se dirigió al sitio de automóviles donde trabajaba y que al presentarse como a las ocho de la mañana, el señor Doughty le dijo: "Usted vámmonos por unos días, porque peligra su vida" y que él, el declarante, no le preguntó por qué, pues se figuró que tal indicación era motivada por los acontecimientos de la noche anterior; que no volvió a presentarse más al referido sitio de automóviles y que más tarde, por consejos de un hermano suyo, se dedicó al oficio de pintor en que actualmente trabaja. Que conoce bien a Ricardo Hernández, que fué el chauffeur que manejaba el automóvil en que iba el señor Licenciado Don José María Pino Suárez la noche en que para asesinarlo lo trasladaron del Palacio Nacional a la Penitenciaría; y que conoce también al otro chauffeur llamado Ricardo Romero, que iba manejando el coche ocupado la misma noche de los acontecimientos por el señor Presidente Madero; que es todo lo que sabe o que en el momento tiene en la memoria, pero que si después recordase algo más, está en la mejor disposición de declararlo.—Genaro Rodríguez.—Rúbrica.—Luis Amieva.—Rúbrica.

En la Ciudad de México, a las doce y quince minutos del día diez de septiembre del año de mil novecientos catorce, en las oficinas del ciudadano Gobernador del Distrito Federal, Ingeniero Alfredo Robles Domínguez, y por orden del mismo, se levantó la siguiente información:—Presente Ricardo Romero dijo llamarse así y ser natural de esta Capital, de veinte años de edad, soltero, con domicilio en la segunda calle de Aldaco número doce, y previas las protestas de ley de producirse con verdad, declaró lo siguiente:—Que prestando sus servicios como chauffeur en la casa particular del señor Alberto Murphy, situada en la segunda calle de San Agustín, número cincuenta y dos, como a las cinco y media de la tarde del sábado veintidós de febrero del año de mil novecientos trece, fué llamado por su patrón, quien le preguntó si estaba cargado el automóvil, y al contestar el exponente que sí, le dió órdenes Murphy de que se pusiera a la disposición del señor Cecilio Ocón; quien en esos momentos salió del despacho que en la misma casa tenía el Ingeniero Enrique Fernández Castelló; que delante del mismo señor Ocón, el exponente recibió órdenes de Murphy de que el que había no pusiera impedimento de ninguna especie para ir al lugar donde se le designaría, motivando tal indicación, según cree el exponente, el hecho de que el automóvil era nuevo y por tanto él, el que habla, siempre tenía mucho cuidado con él.—Que siguiera por el camino que se le indicara y que cumpliera con las órdenes que recibiera del citado señor Ocón, le dijo Murphy al que esto expone, dándole así a entender que aunque el coche se deteriorara o rompiera.—Subió al coche el señor Ocón y dió órdenes al exponente de dirigirse al Palacio Nacional, a donde fué.—Que allí estuvo Ocón como hora y media y al salir, montando nuevamente Ocón, ordenó al exponente se dirigiera a las calles de las Artes.—Que así lo hicieron y el mismo Ocón le indicó donde debía hacer alto, resultando ser la casa del Sr. Félix Díaz frente a donde se paró el coche.—Que Ocón entró en dicha casa y salió en seguida, ordenándole al que ha-

Se sentía el pueblo con la suficiencia necesaria para hacer una verdad de la igualdad individual dentro de la comunidad social, para realizar el bienestar común por medio de un procedimiento de Gobierno categoríicamente popular.

El problema de nuestra redención política no ha sido, no es propiamente aún, un problema de raza, sino de educación, de carácter agrario.

bla que fueran a la Secretaría de Guerra.—Que en este último lugar estuvo Ocón como media hora y saliendo nuevamente, ordenó ir a la calle de las Artes otra vez, a la casa de Félix Díaz, donde estuvo como media hora.—De allí fueron al Palacio Nacional nuevamente, y entrando al patio de honor, mandó Ocón detener el coche frente a la Intendencia.—Que Ocón se dirigió a la Comandancia Militar y al salir lo hizo acompañado de otra persona que era un Mayor de Rurales y se dirigió al exponente preguntándole si el coche estaba listo para trabajar toda la noche.—Que ya antes le había dicho el mismo Ocón al que habla que lo iba a poner a las órdenes de otra persona y como el exponente le hiciera notar que ya era muy tarde, Ocón le contestó que se fijara en que el señor Murphy lo había puesto completamente a la disposición de él, de Ocón.—Que pocos momentos después, el Mayor de Rurales puso al lado del exponente un soldado rural también, con la consigna de que no permitiera que hablara con alguien.—Que pocos minutos después salió de la Intendencia un señor que llevaba una capa militar y un sombrero negro, de invierno, peludo, en quien el declarante reconoció al señor Don Francisco I. Madero, Presidente de la República; que el señor Madero se dirigió al automóvil de la presidencia, que también se encontraba en el patio de honor, con intenciones de subir a él, pero que Cárdenas le indicó que debía subir al automóvil manejado por el declarante.—Que así lo hizo el señor Madero, y entonces Cárdenas se dirigió a otro automóvil Packard reformado, manejado por el chauffeur Ricardo Hernández, a quien el declarante conoce, e hizo el mismo Cárdenas que el señor Pino Suárez, Vicepresidente de la República, que también salió de la Intendencia, subiera al automóvil últimamente citado, acompañado el señor Pino Suárez de otros dos oficiales rurales.—Que después Cárdenas se dirigió al coche en que ya estaba el señor Madero y subió a él, y por la portezuela contraria lo hizo un Capitán Rural, gordo, algo trigueño, de bigote, estatura mediana, a quien si el declarante viera podría reconocer, individuo que pareció ser muy amigo de Cárdenas, pues que se hablaban de tú: que una vez dentro del coche dichos señores, esto es, el señor Presidente Madero, el Mayor Cárdenas y el Capitán últimamente citado, así como también el centinela que antes cuidara por orden de Cárdenas al exponente, el mismo centinela siempre junto al chauffeur, que es el que está rindiendo esta información, salieron del Palacio Nacional, dirigiéndose por las calles de la Moneda hasta San Lázaro, donde dieron vuelta por las calles del Ferrocarril de Cintra hasta llegar a la Penitenciaría del Distrito Federal; que allí el chauffeur hizo parada, pero inmediatamente le tocaron el cristal y con voz altanera y diciendo una blasfemia, le ordenó el mismo Cárdenas que siguiera adelante.—El declarante le hizo notar que allí era la Penitenciaría, donde al salir de Palacio le indicó los condujera, y entonces Cárdenas se bajó por la puerta de la izquierda del coche y sacando la pistola del cinturón que llevaba en el lado derecho, se la puso en la cintura, entre el pantalón y la camisa, amenazando al exponente antes y diciéndole siguiera adelante.—En ese preciso momento salió de la Penitenciaría, por la puerta central un celador que el declarante comprendió era oficial porque llevaba galones en la cachucha; dicho celador habló en secreto con Cárdenas y de la conversación que tuvieron nada pudo oír el exponente, tanto por el ruido del automóvil cuanto por el estado de ánimo acerbado, en que ya se encontraba por lo que estaba aconteciendo.—Que el otro automóvil, en el que iba el señor Licenciado José María Pino Suárez y los dos rurales que lo acompañaban, estaba un poco atrás del lugar que ocupaba el manejado por el declarante y un poco hacia la izquierda.—Que él vió que el celador subió a los estribos del mismo coche, y Cárdenas subiendo nuevamente al coche en que iba el señor Madero, dió órdenes al declarante que era quien manejaba el mismo coche, de que siguiera hacia la Penitenciaría, que Cárdenas parece que simulaba creer estar en el lugar donde se veían las luces del edificio ocupado por el

de carácter económico principalmente. Desde los tiempos de la conquista quedaron los indios ENCOMENDADOS a los mismos que los esclavizaron y oprimieron con crueldad verdaderamente increíble, pugnando siempre por embrutecerlos y creyendo así poder destruir su resistencia étnica para hacerlos desaparecer como raza viva, y convertirlos después en raza muerta. Todas las luchas políticas que hemos sustentado desde

Rastro de la Ciudad ubicado por el rumbo de Peralvillo.—Que echó a andar el automóvil y el celador, subido en el estribo, le iba indicando la dirección que debían tomar, siguiendo por el costado Norte de la Penitenciaría y después dando vuelta a la derecha, siguieron por el lado Oriente del mismo Edificio frente a las bodegas de la casa de Roberto Bocker y Cía.—Cárdenas tocó nuevamente el cristal, ordenándole al exponente que allí pararan y bajó él seguido del señor Madero y del otro oficial gordo, al mismo tiempo que bajaban del otro automóvil el señor Pino Suárez y los dos oficiales rurales.—Que caminaba el señor Madero por delante, dirigiéndose a una puerta angosta de la misma Penitenciaría, cuando Cárdenas, sacando su pistola, le hizo fuego por detrás, penetrando el proyectil por el cuello y saliendo por la barba según el declarante pudo ver al reflejo de los fanales del coche.—Que casi al mismo tiempo el celador hizo fuego sobre el señor Pino Suárez, quien llevaba un pañuelo en la boca, repitiendo las descargas Cárdenas y los demás oficiales sobre los cadáveres de los señores Presidente y Vice-presidente de la República cuando éstos estaban caídos.—Que entonces se oyó un suspiro del señor Pino Suárez y el mismo señor hizo un movimiento y al ver tal cosa el capitán gordo, dirigiéndose al soldado que había ido cuidando al exponente, le quitó la carabina que llevaba y diciendo “todavía se mueve este hijo de la chingada”, refiriéndose al señor Pino Suárez, hizo fuego sobre dicho señor hasta quemar todos los cartuchos que el arma tenía.—Inmediatamente después, Cárdenas ordenó se bajara el soldado centinela para balacear los coches, lo que hicieron, habiendo roto los cristales de las portezuelas, un farol, una de las linternas y la carrocería del coche que atravesaron de lado a lado.—Que cuando el declarante oyó el primer disparo, corrió a unirse con su compañero, el chauffeur Ricardo Hernández, que manejaba el otro automóvil, a quien lleno de susto le preguntó “no nos matarán?”—A lo que Hernández le contestó: “cállate no nos vayan a fregar”. Que desde ese lugar vió cómo los oficiales y el mismo Cárdenas estaban esculcando los cadáveres, sacando de los bolsillos de las ropas de los mismos, los papeles que llevaban y de las ropas del señor Pino Suárez vió que sacaron un blok de papel blanco.—Entonces Cárdenas dió órdenes de que montaran en el otro coche y se retiraran del lugar, quedándose junto a los cadáveres el capitán gordo, el celador de las cintas en la cachucha y el que habla, pues que quienes recibieron órdenes de retirarse del lugar fueron los dos oficiales que acompañaron hasta allí al señor Pino Suárez, lo que hicieron en el mismo coche en que llegaran, que fué el que manejaba Ricardo Hernández.—Que en el automóvil que el declarante llevaba subieron el Capitán gordo, Cárdenas y el celador, dirigiéndose nuevamente a la puerta principal de la Penitenciaría, de donde salieron dos celadores más a quienes no conoce el exponente ni pudo ver bien, pues él mismo ya estaba con verdadero temor de lo que tal vez pudiera ocurrirle allí mismo por el hecho de haber sido testigo involuntario de los acontecimientos que ahora narra.—Que recibió órdenes de Cárdenas de regresar al lugar de los sucesos, donde se habían quedado los cadáveres de los señores Madero y Pino Suárez, y como el exponente se negara a obedecer esta última orden, Cárdenas dijo que hiciera lo que se le mandaba si no quería que le pasara lo mismo, refiriéndose a los asesinatos que se acababan de cometer.—Que nuevamente se dirigieron al lugar de los asesinatos el celador que salió primero y que antes había estado en el lugar, y los dos celadores que después salieron también de la Penitenciaría, por la puerta central y ya en el sitio donde estaban los cadáveres, los dos últimos celadores los pusieron en el coche, quedando el cadáver del señor Madero sobre el del señor Pino Suárez, mal acomodados con los piés hacia fuera.—Al conducir los celadores a los cadáveres, del sitio en que se encontraban al interior del automóvil, los tomaron de los hombros, uno de ellos, y de los piés el otro.—Que regresa-

la emancipación nacional de mil ochocientos diez, habían sido impotentes, no obstante su magnitud, para producir una regeneración real en la condición dolorosa de nuestro pauperismo, en términos de poder evitarle seguir siendo la víctima indefensa y resignada de una minoría egoísta y absorbente.

ron nuevamente a la puerta principal de la Penitenciaría donde había quedado Cárdenas, el Capitán gordo y el centinela que había vigilado al Chauffeur. Que en seguida uno de los soldados trajo un zarape color gris que tendieron en el piso, justamente bajo la portezuela del coche, y que entonces Cárdenas, jalando a los cadáveres por los piés, los dejó caer sobre la manta. Cuando el referido Cárdenas jaló el cadáver del señor Pino Suárez cayó de los bolsillos de las ropas de éste, un reloj y cadena de color blanco y un lapicero de color amarillo. Que tomando Cárdenas dichos objetos con los dedos índice y pulgar los levantó en alto, y como uno de los que estaban allí le preguntara al mismo Cárdenas "Qué cosa es", Cárdenas respondió "un lapicero", y el exponente pudo ver, a la luz de los faroles del coche, que el reloj tenía grabadas algunas letras iniciales.—Que entonces metieron los cadáveres al interior de la Penitenciaría, subiéndose en seguida al coche Cárdenas y el oficial gordo, habiendo ordenado el primero al declarante que se dirigieran al Palacio Nacional, lo que hicieron por distinto rumbo del que antes tomaran para dirigirse a la Penitenciaría, habiendo llegado hasta la Puerta Mariana del Palacio donde se detuvo y bajaron del coche los ya citados. Allí Cárdenas nuevamente lo amenazó con que si hablaba una sola palabra de lo que había visto, "le pasaría lo mismo".—Que lleno de espanto por todo aquello, se dirigió a encerrar el coche a la casa del señor Murphy y recibió a la entrada, por conducto del portero, un recado del mismo señor Murphy, de que subiera a verlo tan pronto como llegara, y que estaba hablando con el portero, mejor dicho, estaba oyendo la orden referida, cuando el mismo Murphy le gritó "Ricardo, sube".—Que subió el exponente y Murphy lo hizo entrar a una de las recámaras y le preguntó lo que había ocurrido, habiendo el declarante referido a Murphy lo acontecido, quien sonriente le dijo: "pues cierra el coche y a ver qué mentira le cuentas al portero"; el mismo Murphy le dijo al declarante "no tengas miedo, nada te ha de pasar; al contrario yo haré que te den una buena gratificación por tu silencio, que debes guardarlo", a lo que él le contestó que no quería gratificación ninguna sino tan sólo que no lo fueran a matar también, pues que él no era culpable de lo que por la fuerza de las circunstancias había presenciado.—Bajó el declarante la escalera, cerró el coche, y aunque por ser sábado había pensado irse a divertir a alguno de los bailes públicos, dado el estado de ánimo, aterrorizado en que se encontraba, optó por quedarse en la misma casa, sin salir más, habiéndose quedado con el camarista Hipólito, a quien refirió lo que había visto. Que sabe que Hipólito tuvo un disgusto con la señora de Murphy y que el declarante cree que en la actualidad se encuentra en San Luis Potosí. Que no sabe el apellido del referido Hipólito, pero que si lo viera lo reconocería inmediatamente. Que se le olvidaba decir que al dejar a Cárdenas en el Palacio Nacional, el mismo individuo le dijo: "Por acá tienes qué venir a declarar, pero solamente tendrás que firmar, que ya estará todo arreglado". Que acompañado por Ocón se fué a la Comandancia Militar, en donde lo hicieron entrar a un departamento en que se encontró con el mismo Cárdenas. Que allí dos señores, un viejecito y otro que parecía ser Meritorio, por lo muy joven, le presentaron un escrito que sin leer le ordenaron firmara. Que dicho papel fué también firmado por Cecilio Ocón y por Cárdenas. Que a la Comandancia se dirigieron en el mismo automóvil que ocupó el señor Madero la noche de los acontecimientos narrados, y después de firmar el papel que ha citado, Cárdenas y Ocón se dirigieron a ver el repetido automóvil habiéndolo examinado. Que después, Cárdenas le dijo: "Llévame a la Inspección de Rurales", lo que hizo, dejándolo en aquel lugar, pues aunque el mismo Cárdenas le dijo que lo esperara, él tenía horror de andar con dicho individuo. Que es todo lo que recuerda; que protesta haber dicho la verdad, y leído que le fué el presente lo firmó de conformidad.— Ricardo Romero.— Rúbrica.— Luis Amieva.—Rúbrica.

Era, pues, necesario atacar los privilegios usurpados por los terratenientes, convertidos ya en insoporables e inmundos tiranos a la sombra de un régimen dictatorial y conservador que solamente tenía excepciones favorables en pro de las castas acaudaladas, de las facciones tiranizadoras y de no pocos extranjeros, perniciosos por sus arrogancias y sus sordidos instintos de especulación y de nogocianismo.

Presente el C. Germán Osorio dijo así llamarse y ser natural de San Miguel Tixá, Distrito de Tepozotlán, Estado de Oaxaca, de treinta y ocho años de edad, casado, con domicilio en la 6a. calle de San Agustín número cincuenta y dos de esta Capital, y previas las protestas de ley, declaró:—Que está en calidad de portero en la casa del señor Alberto Murphy, donde tenía también sus despachos los señores licenciado Luis Fernández Castelló y el Ingeniero Enrique Fernández Castelló desde el mes de diciembre del año de mil novecientos doce.—Que como a las ocho de la noche del sábado veintidós de febrero del año de mil novecientos trece, vió que salió un automóvil cerrado que estaba en aquella casa desde que él entró al servicio del referido Murphy.—Que el automóvil regresó hasta las dos de la mañana, aproximadamente, del domingo 23 de febrero citado, y que el chauffeur que manejaba el coche, que lleva el nombre de Ricardo Romero y a quien el declarante conoce, le encargó al que había que no tocara el mencionado coche.—Que dos o tres días después vió que el coche estaba manchado de sangre en los tapetes y que a pregunta que le hizo al chauffeur sobre la procedencia de esa sangre el citado chauffeur le dijo que había llevado a algunas mujeres en el coche y el declarante se supuso por tanto que esas mujeres estarían enfermas.—Que el coche en cuestión dejó de trabajar el día primero de mayo del corriente año. Que notó que un farol del coche, que estaba roto, fué llevado a componer por el mismo chauffeur.—Que el chauffeur estaba trabajando en la casa del señor Murphy hasta el mes de mayo del año de mil novecientos trece.—Que dos días después de la noche en que el automóvil fué sacado a las ocho de la noche y devuelto con manchas de sangre, el señor Murphy, acompañado del señor Francisco Moreno y de algunos otros individuos, se acercaron a inspeccionar el automóvil hablando en voz muy baja, y que veía con detenimiento los orificios de bala que el coche tenía.—Que hará un mes que el señor Murphy le dió la orden de que dijera que en la casa no había automóvil alguno, y que por esta razón, el declarante negó hoy en la mañana a la policía la existencia del coche en la casa en que el declarante trabaja.—Que fué al día siguiente de los acontecimientos del veintidós de febrero de mil novecientos trece cuando al hacer la limpieza del coche, vió los agujeros de bala en el mismo.—Y agrega que la noche señalada, es decir, la madrugada del veintitrés de febrero de mil novecientos trece, después de dejar Ricardo Romero, el chauffeur, el automóvil que se cita en esta acta, subió a las habitaciones del señor Murphy, donde estaba como tres cuartos de hora, poco más o menos y se retiró.—Que a la mañana siguiente a mejor dicho esa misma mañana, pues que el coche regresó como a las dos, el señor Murphy se dirigió a ver el coche.—Leído que le fué lo anterior, ratificó y firmó al margen.—Germán Osorio, Rúbrica.—Luis Amieva, Rúbrica.

En la Ciudad de México, a las seis y cuarenta y cinco minutos de la tarde de hoy, lunes catorce de septiembre del año de mil novecientos catorce, por orden del C. Gobernador del Distrito Federal y en las oficinas del mismo, se levantó la siguiente información:—Presente el señor Francisco Alanís dijo llamarse así, ser natural de Tepozotlán, Estado de México, de cuarenta y siete años de edad, casado, con habitación en la Avenida de los Hombres Ilustres, ciento veintidós, EMPLEADO de Don Ignacio de la Torre desde hace veintitrés años, y previas las protestas de ley para conducirse con verdad, declaró lo siguiente:—Que el veintidós de febrero del año de mil novecientos trece, día sábado, recibió órdenes de Don Ignacio de la Torre de llevar un automóvil al Mayor Cárdenas, al Palacio Nacional.—Que en cumplimiento de tal orden, se dirigió al sitio de automóviles de la Alameda, en donde tomó uno de los que allí había para alquiler y con él se dirigió al Palacio Nacional habiendo encontrado a Cárdenas en la Comandancia Militar, y a dicho señor hizo entrega del coche de que se trata.

Era necesario y urgente también acabar con el militarismo, que sostenía con espada mercenaria la arrogancia y los intereses absurdos de las agrupaciones aristocráticas y expoliadoras, a cuyo amparo, desde la formación de la nacionalidad, se habían venido sosteniendo, sable en mano, los gobiernos despóticos y personalistas que tan funestos han sido para el progreso y el porvenir de la Patria. ¡Ello era “natural!” ¿Qué podría esperarse de la intervención activa del militarismo profesional en nuestros asuntos públicos en aquellas condiciones? ¡Por ventura no ha sido él la rémora sempiterna del progreso de la Patria? ¡No ha sido el obstáculo continuo para la resolución en la práctica de todos los esfuerzos que en el trabajo, en el estudio, en la ciencia y hasta en el martirio han desarrollado siempre en el orden cívico los ciudadanos amigos del libro, del código y de la humanidad? El militarismo, EL GRAN SINIESTRO, el elemento discordante y brusco que a través de las múltiples calamidades que registra nuestra historia ha pretendido, desnaturalizando su misión de obediencia y servidumbre a la potestad civil, ser el engendrador del poder público a golpes de espada y en medio del estampido del cañón; el militarismo, previas la infidencia, la fe-

Que cumplida con dicha comisión se regresó a dar cuenta a Don Ignacio de la Torre de haber cumplido su encargo. Que al día siguiente estuvo Cárdenas a hablar con Don Ignacio de la Torre, lo que hizo por cerca de media hora, y presume el exponente que en tal conversación Cárdenas daría cuenta a de la Torre de los acontecimientos de la noche anterior, de los cuales el exponente tuvo conocimiento algunos días después.—Agrega el exponente que el dia veinticinco, martes, estuvo en la casa de de la Torre el propietario del automóvil que el declarante alquiló la tarde del 23; que el referido dueño del automóvil, de apellido Doughty, le refirió lo que la noche del sábado anterior había acontecido, esto es, que los señores Madero y Pino Suárez habían sido asesinados y como consecuencia de dicho acontecimiento el automóvil de su propiedad, de Doughty, había resultado averiado, por lo que iba a reclamar su compositura.—Que otras tres o más ocasiones estuvo Doughty a ver al señor de la Torre sobre el asunto de la reparación del coche, y que en todas ellas el exponente se limitó a hacerlo pasar para que hablase con de la Torre.—Agrega, además, el exponente, que sabe que una ocasión, un Coronel Zapatista se presentó en la Hacienda de San Nicolás Peralta, propiedad de de la Torre, exigiendo la entrega de la cantidad de cinco mil pesos, que no le fué entregada por parecerle exagerada a Don Ignacio de la Torre; tanto que al dia siguiente desapareció de la Hacienda el referido Coronel Zapatista. Que sabe también que en cierta ocasión y en la época del Gobierno del señor Madero, los hombres que en la Hacienda de Tenextepango, perteneciente también a Don Ignacio de la Torre, estaban de destacamento, que serían como unos treinta, fueron desarmados por los zapatistas.—Que las armas quitadas entonces eran propiedad del Gobierno aunque compradas por Don Ignacio de la Torre. Que el exponente conoció a Cárdenas en una de las haciendas de Don Ignacio de la Torre en que el primero de los individuos citados estuvo de destacamento, y que el mencionado Cárdenas acompañó a la mesa en varias ocasiones a de la Torre.—Que a Cárdenas, desde la fecha en que, después de los acontecimientos del veinte de febrero, estuvo a hablar con Don Ignacio de la Torre, no lo volvió a ver más por la casa de éste.—Que es todo lo que recuerda, pero que cualquier otro dato que sobre el particular le venga a la memoria, lo proporcionará con gusto, y leída que le fué la presente, firmó de conformidad.—Francisco Alanís.—Rúbrica.—Luis Amieva.—Rúbrica.

lonía y el cuartelazo pretoriano, tenía indeclinablemente qué hacer una manifestación de su natural ferocidad, en consonancia con la barbarie de su habitual manera de ser. El militarismo, que en todos los tiempos y en todas partes, en vez de ser como debiera, el súbdito obediente del pueblo rey, ha procurado constituirse en su verdugo, aunque fingiéndose hipócritamente el protector desinteresado de ese mismo pueblo, y hasta el defensor más intrépido de sus más santas leyes, tenía qué aprovechar la oportunidad que le presentaban las circunstancias fortuitas, para consumar una infamia; **TENIA QUE SACRIFICAR A LOS DOS MANDATARIOS SUPREMOS DE LA REPUBLICA!**... El militarismo, salteador del Erario Público, parásito de la riqueza social, subastador del poder, concudidor incorregible de las instituciones, nepótico, antisocial y anárquico, en acecho siempre del organismo civil para usurparlo, destruirlo o apuñálearlo; el militarismo, después de siete lustros de vegetar famélico en la somnolencia de una paz ficticia con presunciones de octaviana, a la sombra de un despotismo caduco, tenía inevitablemente que cometer un crimen que obscuréciera en el baldón de los baldones, a todos los cometidos por los pretorianos más lugubriamente célebres en los rojos anales de nuestras hecatombes políticas; **TENIA QUE ASESINAR A LOS MAGISTRADOS UNGIDOS POR MANDATO POPULAR PARA REGIR LOS DESTINOS DE LA NACION.**⁽³⁾

Preciso era también combatir las magistraturas venales, las empleomanías abyectas, los cacicazgos, y los monopolios, y las oligarquías, y todos los elementos conservadores del retroceso, cuya existencia, prevaleciendo en todo, se oponía, como un tenaz y granítico propugnáculo, al resultado y al triunfo de la aspiración nacional encarnada

(3) He aquí la protesta contra el Ejército ex-federal, sostenedor de la dictadura de Victoriano Huerta, y cómplice de los asesinatos del Presidente y Vice-presidente de la República, que publicaron los habitantes de la Ciudad de México.

PROTESTA DE LOS HABITANTES DE LA CAPITAL

Por encima de todas las controversias políticas y las luchas sociales que ensangrientan el suelo de la República, hay un derecho sagrado, un derecho fundamental, inmanente de la naturaleza humana, común a todos los pueblos y a todos los tiempos: el derecho de legítima defensa, la necesidad de propia conservación.

Ese derecho es superior a la autoridad constituida, a toda clase de instituciones gubernativas, sociales o militares, y así lo reconoce la Constitución Fundamental de la República al consignarlo como una garantía del hombre, sacrosanta y venerable.

Sea cual fuere el resultado definitivo de la lucha espantosa que sacude a la Patria desde el ignominioso cuartelazo de febrero hasta los momentos actuales, existe un principio incontrovertible, que se impone a todas las conciencias, y que no es otra cosa, que el grito de la sociedad honrada, y de la sociedad pacífica que quiere Paz, porque quiere su propia conserva-

con todas sus potencias en la Revolución Constitucionalista, apoyada por toda la simpatía y toda la fuerza de la mayoría de las gentes, esto es, de la verdadera opinión y el sentimiento público.

La empresa era gigantesca. Empero, la habían emprendido hombres de aquellos cuyo firme carácter no es susceptible de tener doblamientos cuando se endereza altivo, en un propósito supremo, por una emulación, por un convencimiento, por un ideal, capaces de suscitar el entusiasmo y el amor a la gloria y al honor de la patria cuando ésta se encuentra atribulada y débil....

El ejemplo de asombrosa energía, de fe inquebrantable y de patriotismo acendrado, exhibido por el Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo de la Nación, tuvo una repercusión sonora en todos sus correligionarios y compañeros de armas. Y todos supieron hacer crecer su inteligencia, su abnegación y su valor hasta levantar esas cualidades a la altura reclamada por las instituciones y su indignación sincera por la manera alevosa y cruel con que esas mismas leyes santas habían sido agarrotadas por las ambiciones y los odios de los fanáticos, de los infidentes y de los retrógrados.

Todo ello no obstante, empeñado el partido revolucionario en dificultades tan grandes como que de ellas dependieron varias veces su muerte,

ción, la vida de sus hijos, la tranquilidad de sus hogares, la quieta posesión de sus intereses.

En efecto, a nadie se oculta que el elemento sano de México, que los individuos en número considerable que no han tenido participación alguna en cuestiones políticas y luchas fratricidas, tiene el derecho inalienable de no sufrir ni en su persona ni en sus propiedades, a causa de la obstinación irritante, absurda e inmoral de unos cuantos ambiciosos sin conciencia u obsecados, faltos de sentido común.

Sería contrario a toda justicia y a toda moral que en los momentos actuales, cuando el triunfo de la Revolución es evidente, cuando el llamado Gobierno Federal ha quedado reducido a las proporciones de un Gobierno de la Ciudad de México, cuando no existe principio alguno que sostener, ni bandería que proclamar, por otra parte, de ese Gobierno, se pretenda, sin embargo, obligar a los habitantes de México, nacionales y extranjeros, a miles de mujeres indefensas, de niños inocentes y de ancianos desvalidos, a sufrir los horrores inimaginables de un sitio prolongado, de un bombardeo despiadado, o de un asalto furioso con todas sus terribles consecuencias.

¡Y todo por qué? Digase lo que se quiera, no hay razón alguna que justifique esa resistencia tan extemporánea como absurda. Las razones que se invocan para ello, son vanos subterfugios, que ocultan el fuego de intereses y pasiones profundamente egoístas, rayanas en la animalidad, y atentatorias del derecho de propia conservación que poseen todos los habitantes de la capital de la República.

En vano se dice que la resistencia tiene por objeto dar garantías a la población pacífica. ¡Subterfugio, decimos nosotros! porque el Ejército federal ha sido impotente para dar garantías, cuando ha estado en su mano hacerlo. Allí están las plazas de Monterrey, Saltillo, Chihuahua, Ojinaga, San Luis Potosí, etc., etc., abandonadas por ese Ejército y algunas de ellas queadas por los mismos Jefes militares que las resguardaban. Allí están vivas las órdenes del Ministerio de la Guerra, exigiendo la concentración a esta capital de todas las fuerzas que de-

te o su vida, la facultad organizadora de su Jefe no padeció ni por un instante debilitamiento alguno. Antes bien, parecía tomar crecimiento con el trabajo, tal como si éste fuese una gimnasia para su intelecto y un saludable estímulo para su voluntad fuerte y rectilínea.

El resultado de esa acuciosidad, en la que tanto mis antecesores como yo no hemos sido únicamente sino unos modestos colaboradores, es el grupo de Decretos cuya constancia se radica en la parte documental de la presente "Memoria."

Esa interesantísima colección de documentos es el mejor justificativo de la razón de ser de la Causa Constitucionalista, así como de la oportuna atingencia de las disposiciones dictadas por el caudillo del magno movimiento manumisor de nuestro tiempo.

Desde la promulgación del Decreto del XXII Congreso Constitucional del Estado de Coahuila, el 19 de febrero de 1913, desconociendo al ex-General Victoriano Huerta como Presidente Constitucional de la República, hasta los últimamente promulgados en lo concerniente a la Secretaría de Gobernación, se ha llevado a cabo una labor a todas luces satisfactoria.

Aunque las ocho Secretarías de Estado no fueron creadas sino hasta el 17 de octubre de 1913, en virtud del Decreto de tal fecha, por me-

fendían poblaciones de importancia de los Estados, dejando con ellos desamparados a sus habitantes, como si las poblaciones locales tuvieran menos derecho que la Capital y merecieran el olímpico desdén de las Autoridades del Centro.

No son garantías las que se pretende darcarnos, señor Carbajal; tal afirmación es indigna de hombres pudentorosos; lo que se pretende salvar, poniendo de parapeto al heróico y sufriido Ejército Nacional, es a esa Brigada de Generales improvisados por Huerta, y mantenerlos en sus prerrogativas, gages y sinecuras, con menosprecio de los verdaderos soldados de la República.

¿Y quiénes pretenden darnos garantías? Triste irrisión. Los mismos que nos arrebataron todas nuestras garantías para sostener en el poder al dictador Huerta; los que violaron la soberanía de los Estados, deponiendo a los Gobernadores constitucionales para colocarse en su lugar, los que disolvieron las Cámaras Federales, los que asesinaron cobarde y ferozmente a Belisario Domínguez, Serapio Rendón y otra multitud de víctimas inocentes que a diario denuncia la prensa; los que saquearon e incendiaron pueblos indefensos, violaron y cometieron toda clase de crímenes; los que mataron la Prensa libre para que no se relataran sus infamias; los que, en una palabra, se convirtieron en pretorianos de la tiranía más infame que hemos sufrido. No, señores Generales; vosotros no habéis cumplido con vuestro deber cuando pudisteis hacerlo por haber tenido en las manos el poder que usurpásteis; ¿cómo queréis, ahora, vencidos y fugitivos, ser los representantes del orden y de las garantías si las estáis pidiendo a los vencedores, a aquellos mismos a quien hace pocos días llamabais luctofaciosos y bandidos?

"Sería un crimen, ha dicho el General Velasco, atentar contra la vida del Ejército," El crimen, señor Velasco, es atentar contra la vida de millares de personas inocentes, indefensas y honradas que no se han manchado las manos con la sangre del asesinato de sus hermanos; el crimen, es dar el último pretexto a la Intervención extranjera (y hay muchos que lo desean!) para que ofenda a la dignidad nacional, avanzando sobre la capital, y constituyendo a nuestro

dio del cual quedaron ellas adscritas a la Primera Jefatura del Ejército Constitucionalista; en realidad, el trabajo de la administración pre-constitucional, ya se encontraba subdividido en sus correspondientes Departamentos con anterioridad, encomendándose su desempeño, bien a Subsecretarios, bien a Oficiales Mayores previamente designados para el objeto.

Tanto los decretos, como las circulares, como los reglamentos, como los acuerdos, como las disposiciones, expedidas desde entonces, han estado invariablemente encaminados a encarrilar en la vía administrativa todos los negocios del orden federal, procurándose siempre mejorarlos en el sentido de remediar las corruptelas tan profusamente difundidas por los vicios ingénitos de los régímenes gubernamentales antiguos.

Ello podrá verse comprobado más adelante, al estudiarse en la Sección correspondiente los documentos aludidos.

Esos documentos corroborarán con toda plenitud de cuál manera las calamidades de la guerra fratricida nuestra, cuya indiscutible justificación está cimentada en el respeto más adusto de las leyes fundamentales de la Patria, no han podido, no obstante la pavorosa enormidad de sus manifestaciones, impedir al Gobierno Constitucionalista el logro del resultado dentro del éxito más placentero de los trabajos de la organización administrativa, emprendidos por él mismo bajo el supremo mandato del gran Ciudadano que desde hace cuatro años, sorteando todas las

pueblo viril, pero degradado, en pueblo de vergonzantes tributarios; el crimen es sostener sobre los derechos sagrados e inviolables de los muchos, los privilegios arbitrarios, los ascensos inmerecidos, la concusión paladina de un buen número de militares, que en lugar de las charreteras que ostentan con inaudito desplante, merecen la degradación y el presidio. Esto sí será un crimen de lesa patria que no perdonará la historia.

¿Sostener la vida del Ejército?—Sí, señor: del Ejército establecido para sostener la Independencia e Integridad del Territorio Nacional; pero no la vida de los militares a quienes debemos los cuartelazos, la comedia sangrienta del ataque a la Ciudadela, la entrega de nuestros soldados a un general extranjero, la ignominiosa fuga de Veracruz ante la invasión yanqui, el latrocínio escandaloso de que ha sido víctima el Erario Nacional, el saqueo de los bancos de Saltillo y Guadalajara, la llama devoradora de multitud de poblados pacíficos y caseríos indefensos..... Sí, señor, a esos, que no se debe llamar Ejército, les debemos (deuda inmensa que jamás pagarán) la odiosa tiranía de Huerta.

Si el llamado Ejército es valiente, noble y sereno y pretende tener justicia, que juegue su última carta lejos de la capital, en los campos de batalla, ante el divino espectáculo de un cielo justiciero, retirado de una intervención diplomática y de la presión que para calmarla puedan interponer los intereses extranjeros perjudiciales; pero si derrotado y fugitivo quiere hacer su causa solidaria de la causa de los inocentes, de las mujeres y de los ancianos, en una palabra de la causa de la ciudad, merecerá la execración de la Historia y la voz de los siglos le dirá: Has sido cobarde y traidor.

dificultades, ha venido desempeñando con singulares luces la Jefatura de la Revolución, conjuntamente con la dirección de los negocios mexicanos en esta época de prueba.
